



VIII TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL MÉDICO 2025 “Copa Perla del Otun”

PRESENTACIÓN

“VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025, “Copa Perla del Otun” en la ciudad de Pereira.

La Corporación Selección Colombia de Médicos (SELCOLMED) y su gerente asignado Andres Felipe Murgueitio, organizan el “VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: “Copa Perla del Otun” Este evento constará de dos partes:

- Una inicial que será el Congreso Internacional con temática principal “La medicina en el deporte”;
- Y el VIII Torneo Nacional de Fútbol Medico 2025 que se jugará en las categorías Libre, Senior y Femenina.

PROPÓSITO

El propósito principal es brindar un espacio de sana competencia para los médicos del país e invitados internacionales, fomentando el fortalecimiento de vínculos de amistad. Además, buscamos realizar actividades académicas, deportivas y culturales, facilitando el intercambio de experiencias profesionales y promoviendo el trabajo en equipo. Todo esto se llevará a cabo a través del deporte más popular y de mayor convocatoria en el mundo: ¡el fútbol!

OBJETIVO GENERAL

Promover el intercambio cultural y la integración entre médicos deportistas y sus familias. Fomentar hábitos deportivos en los participantes, incentivando el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre. Además, se busca asegurar el buen comportamiento, el juego limpio y la sana competencia.

TORNEO

El VIII Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025 “Copa Perla del Otun”, junto con el VIII Congreso Nacional de Medicina en el Deporte, se llevará a cabo en la ciudad de Pereira del 20 al 24 de marzo de 2025. Los partidos se disputarán en diferentes canchas de la ciudad, todas cuidadosamente seleccionadas para asegurar las mejores condiciones y un óptimo desarrollo del evento.

SIMPOSIO

El VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025 estará abierto a todos los participantes que se inscriban previamente. El evento se llevará a cabo el 20 de marzo de 2025, en jornada matutina de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. La sede será informada oportunamente por la organización.

CATEGORÍAS

En el VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico se competirá en tres categorías:

- Categoría Libre
- Categoría Senior
- Categoría Femenina

PARTICIPANTES

En la Categoría Femenina del VIII Torneo Nacional de Fútbol Médico "Perla del Otún" 2025, podrán participar exclusivamente médicas y estudiantes de medicina que cumplan con las siguientes condiciones:

- No habrá límite de edad para la participación en esta categoría.
- Las jugadoras deberán estar graduadas en medicina o ser estudiantes activas a partir del sexto (6°) semestre de la carrera de medicina.

Las participantes provendrán de diversas regiones del país, y también contaremos con invitados médicos internacionales. Todos los participantes estarán sujetos a la aprobación previa del comité organizador.

CEREMONIAS

El congreso técnico del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" se realizará el miércoles 26 de febrero de 2025 a las 7:00 p.m., a través de una plataforma virtual. La participación será obligatoria para las delegadas y capitanas de cada equipo participante en el torneo.

La ceremonia inaugural del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025 se llevará a cabo el jueves 20 de marzo de 2025, durante el Simposio.

La ceremonia de premiación y clausura del VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025, para las categorías Femenina, Senior y Libre, se celebrará el lunes 24 de marzo de 2025, una vez finalizados los partidos de la fase final del torneo.



CAPÍTULO 1 REGLAMENTO DEL TORNEO CATEGORÍA SENIOR

Artículo 1. Autoridades:

1.1. La máxima autoridad del torneo será la Corporación SELCOLMED y su Comité de Ética.

1.2. Para garantizar el orden, la disciplina y el buen desarrollo del evento, la organización del torneo ha designado las siguientes autoridades:

- Gerente del torneo
- Coordinador del torneo de fútbol
- Delegados de cancha
- Apoyo logístico
- Comisión de arbitraje
- Comisión de disciplina
- Representante de la hinchada

Artículo 2. Edades:

2.1. CATEGORÍA FEMENINA

- No habrá límite de edad para la participación en esta categoría.

Artículo 3. Inscripciones:

3.1. El VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025, en su "Copa Perla del Otún", está diseñado ÚNICAMENTE para equipos integrados por MÉDICAS o estudiantes de medicina a partir de Sexto (6°) semestre de medicina.

3.2. La organización del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" habilitará un enlace para gestionar todas las inscripciones, incluyendo equipos, jugadoras, cuerpo técnico y delegados. Actualmente, el enlace está en proceso de confirmación, y se informará a todos los participantes en cuanto esté disponible.

3.3. La organización ha dispuesto el enlace <https://futbolmedico.com/inscripciones>, a través del cual se gestionará el proceso de inscripción de equipos, jugadoras, miembros del cuerpo técnico y delegados para la "Copa Perla del Otún".

3.4. Instrucciones para la inscripción:

- a) Todas las jugadoras que participen en el VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" deberán inscribirse obligatoriamente a través del enlace <https://futbolmedico.com/inscripciones>, en la pestaña "Nueva Inscripción", donde deberán cargar todos los documentos solicitados. El enlace estará habilitado a partir del 1 de febrero de 2025.

- b) Una jugadora podrá inscribirse en las categorías (Femenina, Libre y Senior) en equipos diferentes, siempre que cumpla con el reglamento de la WMFC.
- a) Bajo ninguna circunstancia un jugador podrá estar inscrito en dos equipos de la misma categoría.
- b) Las jugadoras mujeres podrán participar en cualquiera de las categorías, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada una de ellas

Parágrafo: Para poder ser alineada y participar en un partido de manera válida, la jugadora deberá haber completado correctamente su inscripción en ambos equipos dentro de los términos, plazos y requisitos establecidos en el presente reglamento de competencia. Si la inscripción no se ha realizado correctamente, la jugadora podrá incurrir en sanciones disciplinarias que afectarán al equipo que la alinee.

3.5. La fecha límite de inscripción para todas las participantes del VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún" es el 8 de marzo de 2025, hasta las 24:00 horas.

3.6. Cada equipo podrá inscribir:

- a) 20 Jugadoras
- b) 1 Delegado
- c) 1 Entrenador
- d) 1 Asistente
- e) 1 Preparador físico
- f) 1 Fisioterapeuta

3.7. Las jugadoras de cada equipo deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Foto de frente, con fondo blanco. Todas las jugadoras del mismo equipo, a excepción de la arquera, deberán usar la misma camiseta para la foto. No se permitirán accesorios que impidan la identificación (por ejemplo: gafas, gorras, cabello en la cara). El formato de la foto debe ser JPG o PNG.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras, en formato PDF.
- c) Diploma o acta de grado que los acredite como médicos.
- d) Foto del carné Rethus.
- e) Certificación oficial expedida por la universidad que acredite el semestre en curso de la jugadora.
- f) Carnet Estudiantil

3.8. Las demás integrantes del equipo (cuerpo técnico y delegados) deberán adjuntar:

- a) Foto de frente, con fondo blanco.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras, en formato PDF.

3.9. Todos estos documentos deberán subirse en el enlace dispuesto por la organización.

3.10. Todos los documentos anexados serán revisados y verificados previamente. La organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales presentados y adjuntados por las jugadoras en el formulario de inscripción.

3.11. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se aceptarán inscripciones de jugadoras después de la fecha límite del 8 de marzo de 2025 a las 24:00 horas, ni de aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos.

Artículo 4. Derecho de admisión:

4.1. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de admisión de equipos, jugadoras, miembros del cuerpo técnico y delegados que no completen satisfactoriamente su inscripción en la fecha determinada o que no cumplan con todos los requisitos exigidos por el presente reglamento.

4.2. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de admisión de equipos, jugadoras, miembros del cuerpo técnico y delegados que tengan sanciones disciplinarias vigentes.

4.3. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de admisión de equipos, jugadoras, miembros del cuerpo técnico y delegados que no hayan efectuado el pago total de la inscripción dentro del plazo establecido.

Parágrafo: Es importante resaltar que el dinero recaudado de las inscripciones pagadas por los participantes será utilizado para la adquisición de los escenarios escogidos. Por lo tanto, el reembolso del dinero entregado por las delegaciones podría no ser posible.

Artículo 5. Cambios en la lista de jugadoras:

5.1. Cada equipo podrá realizar cambios en la lista oficial de las jugadoras inscritas hasta el 8 de marzo de 2025, antes de las 24:00 horas.

5.2. Todas las jugadoras registradas deberán cumplir con la totalidad de las normas y requisitos establecidos en el presente reglamento de la competencia, tal como se contempla en el Artículo 3 y sus apartados.

5.3. Los cambios en fechas posteriores debido a situaciones fortuitas y/o acontecimientos de fuerza mayor serán evaluados de manera individual por el comité organizador del torneo, quien decidirá si otorga su aprobación.

Artículo 6. Verificación:

7.1. La delegada de cada equipo podrá solicitar la revisión de los documentos oficiales de verificación del equipo adversario para comprobar la inscripción, identificación y cumplimiento de las normas establecidas para las jugadoras inscritos.

Las planillas de juego (listas) que recibirán las delegados de cancha y el equipo arbitral serán impresas. Por lo tanto, ningún jugador podrá aparecer inscrito de forma manual, ya sea a lápiz o lapicero.



Capítulo 2 Reclasificación de equipos

Artículo 7. Sistema de Reclasificación

7.1. Con la realización del primer torneo femenino, se implementará el Sistema de Reclasificación como parte integral del proceso competitivo.

7.2. A partir de este torneo, dicho sistema se consolidará como el método oficial para determinar el orden de los equipos en futuras ediciones, con el objetivo de establecer su posición en la tabla de participación acumulada.

7.3. La entidad organizadora se compromete a garantizar la correcta aplicación y seguimiento de este sistema en todos los torneos femeninos nacionales.

7.4. Evaluación: Se llevará a cabo considerando los siguientes factores:

- a) Desempeño de los equipos durante el torneo.
- b) Desempeño acumulado de los partidos:
 - a. Fórmula: $(\text{Total de puntos por partidos ganados} + \text{Total de puntos por partidos empatados}) / \text{Total de partidos jugados} = \text{Puntos promedio}$.
- c) Se otorgará una bonificación de 1 punto a todos los equipos participantes del torneo nacional de fútbol médico, en reconocimiento al esfuerzo realizado por su organización para participar en el evento.
- d) Se otorgarán bonificaciones a los cuatro (4) finalistas del torneo, de la siguiente manera, acumulables en cada edición del torneo:
 - a. Primer lugar: 1 punto.
 - b. Segundo lugar: 0.50 puntos.
 - c. Tercer lugar: 0.25 puntos.
 - d. Cuarto lugar: 0.10 puntos.
- e) La suma de los puntos promedio, la bonificación por participación, las bonificaciones por ocupar los primeros cuatro (4) lugares del torneo y las bonificaciones acumuladas darán como resultado el total de puntos para la ubicación en la tabla de reclasificación nacional.

7.5. La entidad organizadora se reserva el derecho de ajustar y especificar los criterios de reclasificación según la evolución del deporte y las necesidades de cada evento, garantizando siempre que estas modificaciones sean socializadas de manera transparente, sin ítems ocultos.

7.6. La entidad organizadora anunciará oficialmente los resultados de la reclasificación a todos los equipos participantes al término de cada evento.

7.7. Este anuncio deberá realizarse en un plazo máximo de dos semanas tras la conclusión del torneo nacional, brindando transparencia y claridad a todos los involucrados.

7.8. La reclasificación determinará el orden de los equipos para su ubicación en los bombos en eventos posteriores.

7.9. Este orden influirá directamente en el proceso de sorteo de grupos y demás asignaciones relacionadas con la competencia, asegurando un equilibrio y justicia en la conformación de los encuentros.

7.10. La organización se compromete a publicar de manera transparente la tabla de reclasificación para cada evento dentro del reglamento, haciéndola visible para todos los participantes.



CAPÍTULO 3 COMPETENCIA Y CLASIFICACIÓN

Artículo 8. Competencia

8.1. El VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún", en la Categoría Femenina, contará con la participación de 4 equipos. El torneo constará de tres (3) fases: una de todos contra todos, una fase semifinal y una fase final.

Artículo 9. Sistema de Competencia

9.1. Fase de grupos (Todos contra todos)

- En la primera fase, los cuatro (4) equipos participantes jugarán en un sistema de todos contra todos, donde cada equipo enfrentará a los tres (3) equipos restantes una vez.
- Se otorgarán tres (3) puntos por victoria, un (1) punto por empate y cero (0) puntos por derrota.
- Al finalizar esta fase, se elaborará una tabla de posiciones, ordenando a los equipos según la cantidad de puntos obtenidos. En caso de empate en puntos, se aplicarán los criterios de desempate estipulados en el reglamento.
-

9.2. Fase Semifinal

- Los cuatro (4) equipos clasificarán a la fase semifinal, emparejándose de la siguiente manera:
- Semifinal 1: 1° lugar vs. 4° lugar
- Semifinal 2: 2° lugar vs. 3° lugar
- En caso de empate en el tiempo reglamentario, el ganador se definirá mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme a las reglas de la IFAB publicadas por la FIFA.

9.3. Fase Final

- Partido por el tercer puesto: Los equipos perdedores de las semifinales se enfrentarán para definir la tercera y cuarta posición del torneo.
- Final: Los ganadores de las semifinales disputarán el partido final para determinar al campeón del torneo.
- En caso de empate en el tiempo reglamentario en cualquiera de estos partidos, el ganador se definirá mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme a las reglas establecidas en la IFAB.

9.4. Calendario y Sorteo de Grupos

- El sorteo para determinar el calendario de juegos se realizará el 20 de marzo de 2025, durante el VIII Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún".
- La sede organizadora del torneo podrá ser ubicada en una posición específica dentro del sorteo si el Comité Organizador así lo dispone.

GRUPO A	
1	1A
2	2A
3	3A
4	4A

9.5. Asignación de puntos en la primera fase:

- a. Se asignarán tres (3) puntos al equipo ganador de cada partido.
- b. Se asignará un (1) punto a cada equipo por partido empatado.
- c. El equipo perdedor no recibirá puntos.

Artículo 10. Empates

11.1. En caso de empate en puntos en la tabla de posiciones entre dos (2) o más equipos en un mismo grupo al finalizar la primera fase, el desempate se definirá siguiendo el siguiente orden:

- a) Resultado de la confrontación directa entre los equipos involucrados, si solo dos equipos tienen los mismos puntos.
- b) Mejor diferencia de goles (fórmula: goles a favor – goles en contra).
- c) Mayor cantidad de goles anotados.
- d) Valla menos vencida (equipo que haya recibido menos goles en contra).
- e) Menor número de tarjetas rojas recibidas.
- f) Menor número de tarjetas amarillas recibidas.
- g) Si persiste el empate tras aplicar los criterios anteriores, el Coordinador del torneo realizará un sorteo en presencia del comité organizador y los delegados o representantes legales de los equipos involucrados.

Artículo 11. Calendario del torneo

12.1 El desarrollo y calendario de los partidos del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico Colombiano 2025 “Copa Perla del Otun”, se programa y consigna en el presente reglamento, el mismo no podrá ser cambiado, ni modificado, salvo por razones y/o circunstancias de fuerza mayor, calificadas por el Comité Organizador del Torneo, los partidos se jugarán en la fecha, hora y cancha en la que han sido programados.

12.2 Por circunstancias de fuerza mayor, el Comité Organizador del Torneo, tendrá la facultad de efectuar cambios a la programación inicial y los mismos se comunicarán oportunamente mediante un boletín oficial a los delegados de los equipos participantes en el torneo.

12.3 Calendario Fase de Grupos

FECHA 1						
DIA	HORA	GRUPO	EQUIPO A	VS	EQUIPO B	CANCHA
SABADO	8:00 a. m.	A	1A	VS	4A	CANCHA 1 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
SABADO	8:00 a. m.	A	2A	VS	3A	CANCHA 2 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
FECHA 2						
FECHA	HORA	GRUPO	EQUIPO A	VS	EQUIPO B	CANCHA
SABADO	1:00 p. m.	A	1A	VS	3A	CANCHA 1 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
SABADO	1:00 p. m.	A	2A	VS	4A	CANCHA 2 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL

FECHA 3						
FECHA	HORA	GRUPO	EQUIPO A	VS	EQUIPO B	CANCHA
DOMINGO	8:00 a. m.	A	1A	VS	2A	CANCHA 1 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
DOMINGO	8:00 a. m.	A	3A	VS	4A	CANCHA 2 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL

11.4 Semifinales

FECHA 4						
FECHA	HORA	GRUPO	EQUIPO A	VS	EQUIPO B	CANCHA
DOMINGO	1:00 p. m.	SEMIFINAL 1	1	VS	4	CANCHA 1 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
DOMINGO	1:00 p. m.	SEMIFINAL 2	2	VS	3	CANCHA 2 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL

11.5. Fases Finales

- Los partidos de la fase final se disputarán en función de los resultados obtenidos en la fase previa (semifinales).
- La final se jugará entre los equipos ganadores de las semifinales, en las canchas asignadas por la organización del torneo.
- Los equipos perdedores de las semifinales jugarán un partido entre ellos para definir su posición final en el torneo, lo cual se tendrá en cuenta para la reclasificación del siguiente año.
- En caso de empate al término del tiempo reglamentario en cualquiera de los partidos de la fase final, el ganador se determinará mediante lanzamientos de tiros libres desde el punto penal, de acuerdo con la Regla 10 del IFAB publicada por la FIFA (resultado de un partido).

FECHA 5						
FECH A	HORA	GRUP O	EQUIPO A	V S	EQUIPO B	CANCHA
LUNE S	10:30 a. m.	FINAL	GANADOR SEMIFINAL 1	V S	GANADOR SEMIFINAL 2	CANCHA 1 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL
LUNE S	9:15 a. m.	3 Y 4	PERDEDOR SEMIFINAL 1	V S	PERDEDOR SEMIFINAL 2	CANCHA 2 ESTADIO DE SANTA ROSA DE CABAL



CAPÍTULO 4 REGLAS DE JUEGO

Artículo 12. Reglas del juego:

12.1. El VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún", categoría femenina, se jugará de acuerdo con las reglas de la International Football Association Board (IFAB), publicadas por la FIFA, las adicionales de la FCF, las establecidas por la Federación Mundial de Fútbol Médico (WMFF), y las normas dispuestas en el presente Reglamento de Competencia.

Artículo 13. Canchas y comportamiento:

13.1. Los partidos se jugarán en las canchas designadas por el Comité Organizador del Torneo, ubicadas en la ciudad de Santa Rosa.

13.2. Cada cancha contará con sus bancos y áreas técnicas (local y visitante), donde únicamente podrán estar las jugadoras inscritas oficialmente y los miembros del cuerpo técnico de cada equipo participante en el partido. Todos deberán cumplir estrictamente con los protocolos y medidas de bioseguridad establecidos por la organización del torneo.

13.3. Las jugadoras, miembros del cuerpo técnico o delegados que sean expulsados durante un partido, o que estén suspendidos por la comisión disciplinaria, no tendrán autorización para permanecer en el banco técnico ni en sus alrededores. Estos deberán ubicarse en las áreas designadas para el público, o en caso de que el árbitro lo requiera, deberán abandonar el complejo deportivo.

13.4. Los familiares o acompañantes que exhiban comportamientos antideportivos durante el desarrollo del partido, según la consideración del equipo arbitral, el comité organizador o cualquier ente regulador del torneo, deberán abandonar el complejo deportivo. El respeto y el comportamiento adecuado tanto de los jugadores como de los acompañantes son fundamentales para el éxito del evento y se vigilarán estrictamente.

Artículo 14. Áreas:

15.1. Se han dispuesto en cada cancha áreas exclusivas para los equipos, sus cuerpos técnicos, y el público, con la siguiente funcionalidad:

- a. Cada cancha contará con áreas de calentamiento específicas para el equipo local y el visitante. 50 minutos antes del inicio de cada partido, los equipos harán uso de sus respectivas áreas para uniformarse y realizar su calentamiento.
- b. Una vez finalizado el calentamiento y debidamente uniformados, los equipos se trasladarán con su equipamiento personal y deportivo a sus respectivas áreas técnicas.
- c. Al término del partido, las jugadoras deberán regresar de manera inmediata a las áreas de entrenamiento, permitiendo a los equipos siguientes instalarse en las áreas técnicas.
- d. El área destinada para el público y los visitantes estará delimitada y establecida por el comité organizador. En esta área se ubicarán los asistentes al torneo, respetando las normas de seguridad y convivencia.

Artículo 15. Balones:

15.1. El comité organizador proveerá un balón oficial por equipo para la realización del torneo.

15.2. Los demás balones necesarios para el desarrollo óptimo del torneo deberán ser provistos por cada equipo.

Artículo 16. Jugadoras:

16.1. Cada equipo estará conformado por 7 jugadoras (1 arquera y 6 jugadoras de campo). Un partido no podrá iniciarse ni continuar si uno o ambos equipos tienen menos de cinco (5) jugadoras.

16.2. Si en el transcurso del partido uno de los equipos queda con menos de cinco (5) jugadoras, el árbitro dará por finalizado el encuentro. Se otorgará la victoria al equipo adversario con un marcador de 2-0, a menos que el marcador en ese momento sea mayor en su contra, en cuyo caso se mantendrá el resultado al finalizar el partido.

16.3. Bajo ninguna circunstancia un equipo podrá utilizar jugadoras de otro equipo para disputar un partido oficial del torneo en su propia categoría.

Artículo 17. Sustituciones:

17.1. Las sustituciones serán libres e ilimitadas, lo que significa que una jugadora sustituida podrá volver a participar en el partido.

17.2. Procedimiento para las sustituciones:

- a) No será necesario que el balón esté fuera de juego para realizar una sustitución.
- b) Se deberá informar al coordinador de cancha la intención de realizar la sustitución.
- c) La jugadora que vaya a ser sustituida:
 - a. Saldrá del terreno de juego por el lugar más cercano de la línea que delimita la cancha, a menos que ya se encuentre fuera del campo.
 - b. Deberá dirigirse inmediatamente al área técnica de su equipo.
 - c. Si la jugadora que va a ser sustituida se niega a salir, el juego continuará sin interrupciones.
- d) La suplente solo podrá ingresar al terreno de juego:
 - a. Por la línea central.
 - b. Después de que la jugadora al que va a reemplazar haya abandonado completamente el terreno de juego.
 - c. Tras recibir la orden de ingreso del coordinador de cancha, árbitro o árbitro asistente.
- e) La sustitución se completará y será efectiva cuando la jugadora sustituida haya salido completamente del terreno de juego y el suplente haya ingresado.
- f) Tanto las jugadoras a sustituir, como las sustituidas y suplentes, estarán bajo la autoridad del árbitro, independientemente de si llegan a participar activamente en el juego o no.

Artículo 18. Suspensión de partidos:

18.1. Si, por situaciones ajenas a los equipos en contienda y/o al Comité Organizador, un partido no pudiera iniciarse o, después de iniciado, fuese suspendido definitivamente por causas de fuerza mayor, el Coordinador del Torneo determinará una nueva fecha, cancha y hora para la realización del partido o su continuación.

18.2. Si un partido no pudiera continuar después de transcurridos quince (15) minutos de suspensión temporal y ya hubiesen transcurrido cincuenta (50) minutos o más del tiempo reglamentario de juego (establecido en este reglamento en sesenta (60) minutos), el árbitro dará el partido por finalizado, manteniendo el marcador en el momento de la suspensión.

Artículo 19. Uniformes

19.1. Los equipos deberán estar correctamente uniformados y cumplir estrictamente con la regla descrita en este artículo sobre el equipamiento de las jugadoras. No se permitirá a las jugadoras el uso de ningún tipo de joyería.

- a) Cada equipo deberá registrar obligatoriamente dos uniformes diferentes: el uniforme oficial y el uniforme alterno. Ambos uniformes deberán llevarse a la cancha en la que se programe el partido.
- b) En caso de similitud de colores entre los equipos, el árbitro y/o el Coordinador del Torneo realizará un sorteo. El equipo que pierda el sorteo deberá cambiar de uniforme.
- c) Si un equipo incumple la norma de llevar ambos uniformes a la cancha y se presenta una similitud de uniformes, será ese equipo el que deba cambiar de uniforme.
- d) En caso de similitud de colores y ambos equipos incumplen la norma de llevar dos uniformes, el árbitro y el coordinador de cancha concederán 10 minutos de espera desde la hora oficial del partido para que los delegados de ambos equipos resuelvan la situación. Si no se soluciona, ambos equipos serán declarados perdedores con un marcador de 2-0.
- e) El equipamiento de las jugadoras no deberá contener eslóganes, mensajes o imágenes de carácter político, religioso o personal.
- f) Las jugadoras no deberán mostrar ropa interior con eslóganes, mensajes o imágenes de carácter político, religioso o personal.

Parágrafo: Para el VIII Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún" se han autorizado las siguientes excepciones:

- a) Todos las arqueras podrán utilizar licras con protección, ya sea del color de su uniforme o de color negro (considerado un color neutro), como parte de su equipo de protección.
- b) Las jugadoras podrán usar pañoletas de color negro para proteger el cuero cabelludo de los rayos UV.

Artículo 20. Arbitraje:

20.1. Cada partido será dirigido por un equipo arbitral compuesto por un árbitro y un árbitro de mesa, pertenecientes a la entidad arbitral seleccionada por el Coordinador, con el visto bueno del Comité Organizador y el Director del Torneo.

Parágrafo: El valor de los honorarios arbitrales será asumido por la Organización.

Artículo 21. Coordinadores:

22.1. En cada cancha se designará un coordinador, cuyas funciones serán de carácter administrativo.

Artículo 22. Tiempo de Juego:

23.1. Cada partido tendrá una duración de sesenta (60) minutos, divididos en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno. El descanso entre tiempos no podrá exceder los quince (15) minutos.

Artículo 23. Hidratación:

23.1. El árbitro concederá, cuando lo considere oportuno y/o por recomendación médica, 1 minuto para hidratación en cada periodo de juego. Además, si las condiciones climáticas lo requieren, se otorgará un tiempo de refrescamiento de 3 minutos, el cual será añadido al tiempo reglamentario del partido.

Artículo 24. Inicio del juego:

24.1. Los partidos se iniciarán a la hora oficial en que fueron programados, siguiendo la programación elaborada y entregada a los equipos participantes.

24.2. En casos de fuerza mayor, se concederá un tiempo de espera de diez (10) minutos, contabilizados a partir de la hora oficial en que fue programado el partido.

24.3. Treinta (30) minutos antes de la hora de inicio del partido, el delegado de cada equipo deberá entregar la planilla de juego debidamente diligenciada al coordinador de cancha.

24.4. Quince (15) minutos antes de cada partido, un representante de las familias o hinchadas del equipo deberá presentarse ante el coordinador para entrega de sus distintivos.

24.5. Los jugadores deben estar uniformados y listos para el inicio de los actos protocolarios al menos 10 minutos antes del comienzo del partido.

24.6. Todos los equipos deberán contar con un banderín representativo para el intercambio con el equipo rival como parte del protocolo. Cada equipo será responsable de proveer su propio banderín.

24.7. Para el primer partido de cada fecha y en cada cancha, los miembros del grupo arbitral deberán estar presentes en el terreno de juego 15 minutos antes de la hora oficial de inicio del partido.

24.8. Si a la hora oficial del inicio del partido no se presenta ninguno de los dos equipos, el árbitro iniciará el cronometraje del tiempo.

24.9. Si a la hora oficial del inicio del partido solo se presenta un equipo, el árbitro concederá el tiempo de espera establecido en el presente reglamento.

24.10. Si los equipos llegan después de la hora oficial de inicio del partido, el juego comenzará con el tiempo transcurrido al momento de su llegada y no se realizarán los actos protocolarios.

24.11. Si uno o ambos equipos no se presentan dentro del tiempo de espera establecido en el presente reglamento, perderán el partido por WO con un marcador de 2-0.

Artículo 25. Fuera de juego:

26.1. Durante el VIII Torneo y Congreso Nacional de Fútbol Médico 2025 "Copa Perla del Otún", en la categoría femenina, no se aplicará la regla de fuera de juego (Regla 11 IFAB).

Artículo 26. Faltas, incorrecciones y conductas incorrectas:

26.1. Se mostrará tarjeta amarilla y se excluirá a la jugadora del terreno de juego por dos (2) minutos, con posibilidad de ser reemplazada de inmediato y reingresar después de cumplidos los dos (2) minutos, a cualquier jugadora que:

- a) Infrinja persistentemente las reglas de juego.
- b) Desapruebe con palabras o gestos no ofensivos las decisiones del árbitro.
- c) Juegue el balón con las manos evitando una clara ocasión de gol o un ataque prometedor del equipo adversario.
- d) Cometa una falta temeraria contra un adversario.
- e) Evite una clara ocasión de gol.
- f) Actúe de forma antideportiva no contemplada en los apartados anteriores.

26.2. Será expulsada con tarjeta roja o por doble amarilla la jugadora que:

- a) Habiendo sido excluida temporalmente del terreno de juego, reincida en las razones que causaron la exclusión.
- b) Cometa una falta utilizando fuerza excesiva contra un adversario.

- c) Actúe de forma violenta, agresiva, brutal u ofensiva contra una jugadora, sustituta, miembros del cuerpo técnico, público u oficiales del partido.
- d) Utilice vocabulario soez, agresivo, racista, provocador, intimidante o xenófobo.
- e) Haga gestos obscenos e inapropiados.
- f) Sea culpable de conducta intolerante.
- g) Cometa una falta acumulable en cada periodo de tiempo, afectando a su equipo.
- h) La jugadora expulsada no podrá reingresar y podrá ser reemplazado después de dos (2) minutos, durante los cuales su equipo jugará en inferioridad numérica.

26.3. Si un equipo acumula cinco (5) faltas en un periodo de tiempo, el árbitro de mesa lo informará al árbitro del partido y lo anunciará a los equipos mediante una señal visible y/o verbal, levantando el brazo con la mano abierta en caso de no disponer de una tableta.

26.4. Después de que un equipo acumule cinco (5) faltas, las siguientes serán sancionadas con un tiro libre directo desde los 12 metros del arco.

26.5. Las faltas se borrarán al iniciar el segundo tiempo de juego y para el cobro de tiros libres desde el punto penal en caso de definir al ganador del partido.

Artículo 27. Comportamiento de los acompañantes y familiares:

27.1. Cada equipo deberá designar un delegado de los acompañantes, quien será responsable de garantizar el buen comportamiento de su grupo durante los partidos. El delegado deberá mantener un ambiente respetuoso y evitar conductas que afecten el desarrollo del juego.

27.2. Se considera conducta inapropiada de los acompañantes o familiares:

- a) Gritar improprios o insultos al cuerpo arbitral, jugadoras del equipo contrario o miembros del cuerpo técnico del equipo rival.
- b) Lanzar objetos al campo de juego, ya sea con la intención de agredir o interferir en el desarrollo del partido.
- c) Comportamientos ofensivos, provocadores o intimidantes dirigidos a jugadoras, cuerpo técnico o acompañantes del equipo contrario.

27.3. El comité organizador y el equipo arbitral estarán facultados para tomar decisiones inmediatas en función de lo ocurrido, informando posteriormente a los delegados y responsables del torneo sobre las sanciones aplicadas.



CAPÍTULO 5 PROTOCOLO DEPORTIVO

El Comité Organizador, el Director y el Coordinador del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" han definido y establecido un conjunto de normas y disposiciones cuyo objetivo es armonizar el desarrollo del evento. Estas normas serán informadas durante el desarrollo del congreso técnico.

Artículo 28. Congreso Técnico:

28.1. El Sorteo y Congreso Técnico Virtual del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" se llevará a cabo el miércoles 26 de febrero de 2025 a las 7:00 p.m. a través de una plataforma virtual. En este congreso se informará sobre el reglamento de la competición y las normativas que regirán el torneo. Será obligatorio que estén presentes la delegado y el capitán de los equipos participantes en las categorías Femenina, Libre y Senior.

Artículo 29. Agrupamiento y Ceremonia Inaugural:

29.1. La ceremonia inaugural, el sorteo de grupos y la presentación del calendario de juegos del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" se llevarán a cabo el jueves 20 de marzo de 2025, durante el desarrollo del congreso.

Artículo 30. Protocolo antes del partido:

30.1. Los equipos deberán llegar a la cancha al menos una (1) hora antes del inicio del partido.

30.2. A su llegada a las instalaciones deportivas, los equipos deberán cumplir plenamente con las directrices especiales de los Protocolos de Bioseguridad establecidos.

30.3. Las jugadoras deberán realizar su calentamiento y ubicarse en orden en sus respectivas áreas designadas.

30.4. Diligenciamiento y entrega de la planilla de juego al coordinador de cancha con al menos treinta (30) minutos de anticipación al inicio del partido.

30.5. El delegado de los acompañantes o familiares deberá identificarse ante el coordinador de cancha treinta (30) minutos antes del inicio del partido.

30.6. Revisión del equipamiento de las jugadoras diez (10) minutos antes del inicio del partido.

30.8. Salida al terreno de juego:

- La fila estará encabezada por el equipo arbitral, seguido por la capitana de cada equipo y el resto de los jugadores.
- El árbitro llevará el balón.

30.9. El equipo arbitral y las jugadoras se alinearán en paralelo a la línea de banda, mirando hacia el público.

30.10. Las banderas extendidas se ubicarán detrás o a los lados de los equipos, si las hubiese.

30.11. Actos protocolarios:

- a) Interpretación del himno de cada región.
- b) Foto oficial de los equipos.
- c) Intercambio de banderines y sorteo.
- d) Inicio del partido.

Parágrafo 1: El Coordinador de Cancha será responsable de dar las instrucciones a los jugadores, cuerpo técnico y equipo arbitral para la salida a los actos protocolarios.

Parágrafo 2: Si el Comité Organizador, el Director y/o el Coordinador del torneo lo consideran necesario, se podrán utilizar recogeboles, quienes actuarán como auxiliares del equipo arbitral. Su ubicación estará a discreción del equipo arbitral y del Coordinador de Cancha.

Artículo 31. Protocolo después del partido:

32.1. Al finalizar cada partido, las capitanas de cada equipo tienen el derecho de seleccionar dos (2) jugadores del equipo adversario para responder un cuestionario basado en fundamentos básicos de medicina.

32.2. El Coordinador de cancha será responsable de la ejecución de la prueba (test) y deberá reportar los resultados al Comité Organizador o a la persona designada por este.

32.3. Los resultados de las pruebas se publicarán en la cancha para garantizar que las mismas jugadoras no sean evaluados en las siguientes fechas.

32.4. En caso de que el estatus médico no se aclare con la prueba inicial, se podrán requerir pruebas adicionales.

32.5. Al finalizar cada partido, todos los integrantes del equipo (incluyendo a las familias si corresponde), junto con el cuerpo arbitral, entrenadores y asistentes, deberán tomarse una foto de finalización para dar por concluido el encuentro.

Artículo 33. Ceremonia de premiación y clausura:

33.1. La ceremonia de premiación y clausura del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico 2025: "Copa Perla del Otún" se llevará a cabo en el escenario designado por la organización.



CAPÍTULO 6 REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33. La Comisión Disciplinaria:

La Comisión Disciplinaria del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico: "Copa Perla del Otún" será designada por el Comité Organizador. Ningún miembro de los equipos participantes en el torneo podrá formar parte de esta comisión, y sus funciones serán las siguientes:

34.1 Determinar las sanciones aplicables por faltas cometidas por equipos, jugadoras, miembros del cuerpo técnico, delegados y las barras, de acuerdo con el reglamento de competencia, las normas de la Federación Mundial de Fútbol Médico (WMFF), la reglamentación de la FCF, y con base en los informes arbitrales y/o de veeduría.

34.2 Aplicar el Código de Disciplina establecido en el presente reglamento.

34.3 Las disposiciones de este código son aplicables tanto a mujeres como a hombres, sin distinción de género, empleándose el lenguaje de manera inclusiva para simplificar la lectura.

34.4 Resolver las reclamaciones presentadas por los delegados de los equipos participantes, evaluando las pruebas pertinentes para su resolución.

34.5 Resolver cualquier caso que no esté contemplado en el presente reglamento.

34.6 Reunirse cada vez que sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

34.7 Para cualquiera de los casos mencionados en los que el Comité Organizador no logre una solución adecuada, este podrá apoyarse en el Comité de Ética de SELCOMED, el cual tendrá la potestad absoluta para determinar las sanciones, basándose en la jurisprudencia aplicable.

Artículo 35. El Código Disciplinario que regirá:

35.1.1 El VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico: “Copa Perla del Otun”

INFRACCIÓN	SANCIÓN
Amonestación por conducta antideportiva	Acumulable
Acumulación de 2 amonestaciones consecutivas y/o alternas	1 Fecha
Expulsión por segunda amonestación en el mismo partido	1 Fecha
Expulsión por juego brusco grave (Evitar posibilidad de gol)	1 Fecha
Expulsión por juego violento	2 Fechas
Expulsión por conducta violenta	3 Fechas
Expulsión por insultar, ofender, agredir a los miembros del equipo arbitral	Expulsión del torneo
Expulsión por insultar, ofender, agredir a los familiares o acompañantes	Expulsión del torneo

35.1.2 Cualquier jugadora, miembro del cuerpo técnico y/o delegado que sea expulsado quedará automáticamente suspendido por una (1) fecha, es decir, el próximo partido que juegue su equipo. Esto no excluye sanciones adicionales que pudieran aplicarse según el presente reglamento y el informe arbitral. Estas sanciones, si corresponden, podrían extenderse a futuros torneos organizados por SELCOMED.

35.1.3 El boletín emitido por la Comisión Disciplinaria del Torneo, tras cada fecha de juego, será el único órgano oficial de sanciones.

35.1.4 Serán causales para la pérdida de los puntos en disputa de un partido, aplicando el marcador de WO (2x0), a menos que el marcador sea mayor en contra del equipo infractor:

- a. Alinear en un partido a uno o varias jugadoras sancionados automáticamente o suspendidos mediante el boletín de la Comisión de Disciplina.
- b. Inscribir en la planilla de juego y alinear a uno o varias jugadoras que no estén inscritas y/o registradas oficialmente en el Torneo.
- c. Alinear en un partido a una o varias jugadoras que estén inscritas y/o registradas oficialmente por otro equipo.
- d. Alinear en un partido, o en parte del mismo, a una jugadora que no sea médico o estudiante de medicina.
- e. Adulterar y/o falsificar documentos y/o suplantar a jugadoras en un partido.
- f. No presentar las pruebas requeridas por el Comité Organizador para verificar la identidad, el semestre en curso (en el caso de estudiantes), el título en medicina y/o la especialidad de un jugador.
- g. La negativa de un jugador a responder la prueba (test); el equipo al que pertenece el jugador perderá el partido con un marcador de 2x0, a menos que el marcador sea mayor en su contra.
- h. La negativa de uno o varias jugadoras y/o miembros del cuerpo técnico o delegado expulsado a abandonar el terreno de juego, el área técnica y sus alrededores.
- i. El retiro de un equipo del terreno de juego en señal de protesta o rebeldía contra decisiones arbitrales.
- j. Si ambos equipos se retiran, el partido se dará por finalizado y será anulado.
- k. La actitud de rebeldía de un equipo al negarse a continuar el partido tras una decisión arbitral.
- l. La suspensión del partido por agresión a miembros del equipo arbitral o autoridades del torneo por parte de jugadoras, miembros del cuerpo técnico, delegados y/o las barras de los equipos.
- m. Pelea generalizada entre jugadoras de ambos equipos y/o las barras de los equipos.
- n. Invasión del terreno de juego por parte de las barras de los equipos.
- o. Cualquier acto de violencia y/o conducta antideportiva por parte de jugadoras, miembros del cuerpo técnico, delegados y/o las barras de los equipos en contienda.

35.1.5 Causas de expulsión de un equipo del torneo:

- a. Agresión generalizada (asonada) hacia miembros del equipo arbitral o autoridades del torneo, realizada por jugadores, delegados, miembros del cuerpo técnico y/o barras del equipo.
- b. Pelea general entre jugadores de ambos equipos y/o las barras de los equipos.
- c. Invasión del terreno de juego por parte de las barras de los equipos, mostrando una conducta violenta, inapropiada, agresiva o desafiante.
- d. Suspensión definitiva de un partido por el árbitro, Coordinador del Torneo y/o miembros del Comité Organizador debido a peleas, agresiones entre jugadores o falta de garantías de seguridad.
- e. Reiteradas infracciones a las normas del torneo, especialmente en materia disciplinaria, por parte de jugadores, cuerpo técnico y/o las barras de los equipos en contienda.
- f. Ausencia injustificada a un partido, sin una causa válida debidamente comprobada.
- g. Según el informe del árbitro, el Coordinador y/o miembros del Comité Organizador, la sanción a un equipo puede extenderse a futuros torneos organizados por SELCOMED.
- h. El Comité Organizador podrá descalificar a cualquier equipo si se comprueba la participación de un jugador no médico en un partido o en parte de este; además, la sanción podría incluir la prohibición de participación del equipo infractor en futuros torneos organizados por SELCOMED.

35.1.6 Los casos no previstos en el presente reglamento, o aquellos que requieran una resolución especial, serán abordados en las siguientes instancias:

- a. Primera instancia: La Comisión Disciplinaria.
- b. Segunda instancia: El Director General del Torneo.
- c. Tercera instancia: El Comité Organizador del Torneo.

Si después de estas instancias el caso no puede resolverse, el Comité de Ética de SELCOMED tendrá plena autonomía para determinar la sanción que considere adecuada, basándose en la jurisprudencia empleada en los mundiales de fútbol médico.

CAPÍTULO 7 APELACIONES Y DEMANDAS

Artículo 36. Apelaciones y/o demandas:

36.1. Las apelaciones y/o demandas deberán ser presentadas por escrito únicamente por la delegada del equipo, dentro de las 2 horas posteriores a la finalización del partido en cuestión. La solicitud deberá detallar los hechos que la motivan y adjuntar las pruebas necesarias que respalden la gravedad del caso.

36.2. Pasadas las 2 horas de finalizado el partido, no se aceptará ninguna reclamación, demanda y/o apelación.

36.3. La Comisión Disciplinaria emitirá su fallo mediante un boletín oficial dentro de las 6 horas siguientes a la recepción de la demanda, o antes si es posible. La comisión se reserva el derecho de solicitar pruebas adicionales si la situación lo requiere.

Artículo 37. Juego limpio

37.1. La determinación del juego limpio se realizará teniendo en cuenta las sanciones disciplinarias impuestas a las jugadoras, sustitutos, jugadoras sustituidos y miembros del cuerpo técnico de cada equipo.

Parágrafo 1: Cada falta recibirá una puntuación negativa, y el equipo con el menor número de puntos negativos será el ganador del juego limpio. Los puntos negativos se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

FairPlay	Tabla de Juego Limpio
Infracción	Puntos
Tarjeta Amarilla	5
Tarjeta Amarilla + Tarjeta Roja	15
Tarjeta Roja Directa	20
No presentación del equipo a jugar (W.O)	50
Juego limpio, por el bien del juego y por la salud de los jugadores	

Artículo 38. Aceptación del reglamento

38.1. Con su inscripción al torneo, todos los equipos aceptan en su totalidad el presente reglamento de competencia.



CAPITULO 8 CONSIDERACIONES

JUEGO LIMPIO: Las capitanas de los equipos tienen la obligación de suministrar los nombres y apellidos completos de las jugadoras al árbitro, veedor y organizador en caso de que, por cualquier motivo, no se hayan podido identificar. Esta misma obligación se extiende ante el tribunal de penas en caso de que sea necesario.

CONDUCTA ANTIDEPORTIVA: Se considera conducta antideportiva cualquier acción que atente contra la integridad física o moral de los deportistas, que obstaculice el desarrollo normal del torneo, o que busque influir indebidamente en las decisiones arbitrales. Sobornar a los jueces, intimidar al equipo arbitral o actuar de manera que no encaje en las normas de buena conducta y deportividad, serán considerados comportamientos antideportivos y sancionados en consecuencia.

FALTA: Constituye falta cualquier acto realizado antes, durante o después de un partido que atente contra la moral, las buenas costumbres o que contravenga las reglas del juego, las normas de competencia, la disciplina y la lealtad deportiva. También se consideran faltas aquellas acciones que violen los estatutos, reglamentos o resoluciones establecidos por la organización del VIII Congreso y Torneo Nacional de Fútbol Médico: "Copa Perla del Otún".

Gerente del Torneo
Andres Felipe Murgueitio

Coordinador del Torneo
Luis Felipe Mejia

